



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 69
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, Maria Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides cc. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Carlos Fernando Corella Chávez, Adolfo Berrocal Mora.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, Maria Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Auristela Saborío Arias, Edwin Rojas Castro, Gisela Rodríguez Rodríguez. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Margarita Durán Acuña, Jose Antonio Acuña Salas, Judith Maria Arce Gómez, Idaly Solórzano Jiménez, Ana Ruth Briceño Ugalde. --

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Antonio Alpízar Salas, Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Chacón Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Omer Salas Vargas, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Ricardo Rodríguez Delgado (Fuera del país), Evaristo Arce Hernández (Comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión), Floribeth Jiménez Carballo (Fuera del país). --

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A REPRESENTANTES DEL CENTRO INFANTIL ARTURO HIDALGO EN CIUDAD QUESADA.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES
Asunto: Prevención en el uso de la pólvora
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 9.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 12.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión de este día.-

ARTÍCULO No. 2. Modificación de Agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de atender a funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, debido a que los representantes del Centro Infantil Arturo Hidalgo en Ciudad Quesada no se han incorporado a la Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES.-

ARTÍCULO No. 3. Atención a funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, Prevención en el uso de la pólvora.--

La Licenciada Laura Navarro Rodríguez, Coordinadora Oficina Regional Defensoría de los Habitantes San Carlos; menciona que la idea de hablar sobre el tema de la prevención del uso de la pólvora nace por el compromiso y la solicitud del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Quesada que comparten la inquietud con la Defensoría de la Región sobre el tema de la venta de pólvora y lo que eso implica para los niños y niñas,

por lo cual se decidió hacer una instancia conjunta donde se presente ante diferentes concejos municipales ya que en las sesiones es la mejor espacio para discutir este tema y donde venir a hablar sobre la prevención y sobre lo que significa el mal uso de la pólvora, el uso ilimitado y sin regulaciones sobre la venta de pólvora.

La Coordinadora Oficina Regional de la Defensoría procede a realizar una presentación, la cual se detalla a continuación:

Defensoría de los Habitantes, Sede Regional Norte y Estación de Bomberos de Ciudad Quesada.

Abogamos por una decisión de sentido común y visión humanista.
Imaginémonos cuanto dolor y sufrimiento podríamos evitar.

OBJETIVO

- Eliminar y prevenir sobre la posibilidad de que los y las habitantes del cantón en especial los niños o niñas sufran en el menos de los casos una quemadura con pólvora adquirida o comprada en este cantón, sea limitando y regulando la concesión de patentes temporales o suspendiendo los permisos concedidos.

La Municipalidad como máxima institución gubernamental tiene la obligación de velar por:

“La seguridad, el bienestar, la salud, la integridad física y la vida de todos los habitantes del cantón”

La Sala Constitucional avala los acuerdos adoptados por los concejos municipales de:

- Montes de Oca N°20-2002
- San José N°186-2005
- Nicoya N°28-2006
- Poás N°3958-11-2007
- Desamparados 2008

Estos Concejos Municipales:

Valoraron por encima del interés privado comercial los derechos fundamentales del ser humano contemplados en la constitución política como lo son:

- El derecho a la salud
- A un ambiente sano
- El derecho humano por excelencia: L a Vida

Constitución Política

- Art. 21 Textualmente afirma: “erga omnes” “La vida es inviolable”
- Art. 50 Afirma: “...toda persona tiene derecho a un ambiente sano y equilibrado”

Código Penal

- Art.# 263 Impone una sanción “...al que vendiere, pusiere en venta, entregue o distribuye sustancias o cosas peligrosas para la salud a sabiendas de su carácter nocivo.”

- Art. #378, inciso2: sanción: "...al que vendiere o permitiere que un menor de 17 años tenga en su poder materia explosiva"
- Art. #392 "Se impondrá multa de 3 a 30 días a los que perturben las ocupaciones o tranquilidad de los vecinos con sonidos fuertes o cualquier ruido innecesario"
- Art. #400 "Se reprimirá a quien confiere... o pusiere a su alcance materias explosivas a un menor o cualquier persona que no sepa manejarlas o hacer uso de ella."

Estadísticas

- En los últimos cuatro años más de 23 niños (as) han sido afectados o quemados con pólvora cada año.
- Ha ido en aumento la incidencia de emergencias por explosivos en los locales donde se fabrica o se comercializa la pólvora.
- Según datos suministrados por el Ministerio de Seguridad Pública, en la zona norte año a año va en aumento los decomisos de pólvora, principalmente explosiva.

Solicitamos respetuosamente a este Concejo Municipal

- Eliminar la posibilidad que los habitantes del cantón en especial los niños o niñas sufran en el menor de los casos una quemadura con pólvora adquirida o quemadura con pólvora adquirida o comprada en este cantón, ya sea no otorgando patentes temporales, limitando o suspendiendo los permisos concedidos por la Municipalidad o el Ministerio de Salud.

Recuerden:

"Una quemadura duele para toda a la vida"

El Licenciado Leonidas Vásquez Arias manifiesta: me parece muy atinado lo que dice la Licenciada Laura Navarro en el sentido de la prevención que hay que realizar sobre este tipo de actividad. Hay una limitante que tenemos nosotros a nivel legal que es constitucional, recordemos que es una actividad comercial y esta regulada, al ser una actividad que no está prohibida pero si está regulada, si a nosotros nos cumplen con los requisitos tenemos que otorgar el permiso, hasta la fecha no se ha otorgado ninguno. En esos casos yo soy conecedor de lo serio que es esto, me encantaría si pudiéramos alguna norma que nos favorezca en este sentido donde podamos hacer esta acción pues realmente sería importante valorar y que el concejo tome en cuenta, pero en el código penal lo que establece son sanciones a quien proporcione ese material a menores de edad, no nos prohíbe la venta definitiva de este material. Habría que hacer conciencia también ante el Ministerio de Gobernación, la ley que les concede ese beneficio para otorgar los permisos previos para extender ciertos tipos de pólvora, ese requisito está explícito aquí. Si no viene ese documento donde se nos indica cuales productos son los que puede extender la persona pues obviamente no se otorga, eso va respaldado también por un permiso temporal que igualmente el Ministerio de Salud lo respalda con este mismo documento. En este caso me gustaría si esto ya está documentado analizarlo bien, hacerle la propuesta al Concejo y de proceder legalmente así lo estaría yo haciendo. –

La Licenciada Laura Navarro expresa; en realidad no queremos que se interprete que estamos pidiendo algo que no corresponde, sabemos que la ley es clara y regula la posibilidad de que la municipalidad emita la patente junto con el permiso del Ministerio de Salud y una vez que vengan todos los permisos de gobernación. De todas formas lo que la Sala Constitucional ha dicho interpretando la constitución política hablando de que el derecho privado y la posibilidad de comercializar también es un derecho constitucional, ha dicho que por sobre cualquier otro derecho está la vida y la integridad física y la interpretación que la sala hace es que entonces es potestad del gobierno local regular la situación y decidir si las otorga o no.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden para que en tanto la Administración no se resuelva esto, la Municipalidad de San Carlos no extenderá ningún permiso de patente para la venta de pólvora.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden anteriormente presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes indica; estoy casi segura que no vamos a encontrar ningún problema para que la solicitud que hoy nos vienen a hacer tanto el defensoría como el cuerpo de bomberos pueda ser un acuerdo que este concejo municipal tome, está en todas las posibilidades desde el punto de vista legal para que lo hagamos. Pero adicionalmente estaba pensando en que se hiciera una campaña que sea gestada por la municipalidad para que estas imágenes de niños quemados son las que se quedan y son las que precisamente le pueden llegar a la gente y a los padres de familia sobre todo, por que como padre de familia no tiene conciencia real de lo que esto le puede causar a un hijo o una hija. Coincido en que hay que ponerse a trabajar juntos y que mejor manera que una campaña para crear conciencia en las personas responsables en estos niños y niñas para que no le den la pólvora. Me gustaría que el concejo lo tome como una iniciativa donde se le solicita a la administración que se empiece a trabajar en una campaña de prevención. Por otra parte felicitarlos por el trabajo que están haciendo por que es algo muy importante y que hasta el momento nadie se lo había tomado con la seriedad con la que ustedes lo están haciendo de investigar desde el punto de vista legal y otros puntos de vista. –

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS

ARTÍCULO No. 4. Juramentación de miembros de comités de caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a juramentar al Comité de Camino que se detallan a continuación:

EL MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS

RUTA 210-136

Jesús Lobo Méndez.....	Céd. 6-072-199.....	Tel. 2474-09-58/8315-33-03
Roberto Mora Quirós.....	6-069-317.....	2474-26-11/8335-82-70
Luisa Rojas Méndez.....	2-234-145.....	2474-47-01
Gener Esquivel Núñez.....	2-461-478.....	2474-40-27/8817-84-68
Ana Zeledón Porras.....	5-218-553.....	2474-06-56
Griselda Zabala Serrano.....	260110106-2084.....	2474-26-96
María Edith Peraza Amador.....	1-439-124.....	2474-26-11

ARTÍCULO No. 5. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los siguientes Regidores y Síndicos:

- A la Sindica María Mayela Rojas Alvarado, ya que se encuentra con la maquinaria en el Distrito de Buena Vista.- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**
- A la Regidora Norma Alicia Quirós Arce, para que asista a la reunión de la Comisión de Seguridad en los altos de la Cámara de Comercio a las 8:30 am. el jueves 6 de noviembre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**
- Al Regidor Carlos Corella para el día miércoles 5 de noviembre para que asista a reunión de la Comisión de Desechos Sólidos, en el Salón de Sesiones, y el jueves 6 de noviembre para la reunión de la Comisión de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**
- Al Síndico José Antonio Acuña Salas para que asista el lunes 10 de noviembre a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas a las 6:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**
- Al Presidente Municipal Gerardo Salas para que asista a reunión de la Comisión de Emergencias el jueves 6 de noviembre a la 1:00 p.m. en la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

CAPITULO VI. ATENCION A REPRESENTANTES DEL CENTRO INFANTIL ARTURO HIDALGO EN CIUDAD QUESADA.

ARTÍCULO No. 6. Atención a representantes del Centro Infantil Arturo Hidalgo en Ciudad Quesada. --

Los representantes del Centro Infantil Arturo Hidalgo manifiestan: somos una comisión de la Zona Norte a nivel de Asociaciones de desarrollo, se formo a raíz de la problemática económica que existe en la zona. Lo que brinda el ministerio de salud por cada niño son ¢200 (doscientos colones) diarios, a raíz de esto tienen tres o cuatro meses atrasados. Precisamente en este momento nos entro un dinero pagándonos junio y fue un monto de ¢400. 000,00 (cuatrocientos mil colones), entonces para cancelar a lo que debemos no nos alcanza. Tenemos grandes problemas económicos, graves problemas en infraestructura, tenemos problemas con el comercio local por que no tenemos los crédito pertinentes, esto no es un problema de hoy, esto ha pasada en muchas ocasiones. En momentos pensamos en suspender el servicio, claro que contemplando esto es un programa social y no podíamos tomar esa decisión por que algunos niños que es el único alimento que tienen en el día. Lo que queremos es pedir la ayuda de ustedes.

El Vicepresidente Municipal Javier Picado menciona; el Concejo es parte de este gran cantón, es parte de las problemáticas que día con día nos entran a nosotros aquí, lo que pasa es que aquí solo los valientes llegan. Como es posible que se tengan cuatro meses de retraso sin depositar los dineros, hay ochenta niños que día con día llegan a desayunar, almorzar, a tomar café y casi salen hasta cenados. Entonces esto de preocuparse por que si nosotros como concejo municipal aprobamos un montón de mociones que nos presentan tanto las organizaciones, como las comunidades, como las asociaciones de desarrollo y nosotros le damos el aval, yo le pediría a los compañeros que no cerraran este centro. Y les quiero decir que en una reunión que se

hizo hace veintidós días atrás me sorprendí al ver que no era solo Ciudad Quesada, vi a ocho o diez representantes de la zona norte con el mismo problema. Eso es un lugar para tenerlo con todas las condiciones que se merecen los niños. Se le envió una carta a la Ministra donde se le hace una petición a esa problemática.

El Representante del centro infantil agrega que con la ayuda que les dan sólo se puede pagar los gastos de alimentación, y no se puede utilizar ese dinero para pagos de otros gastos como lo son agua, luz, y mejoras en la infraestructura del edificio, por lo que solicita a la municipalidad una ayuda económica, para que si es posible, puedan ser incluidos en el presupuesto del año 2009.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licenciada Sonia Camacho Fernández, Directora de la Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil, que actúe conforme a la solicitud de la señora Ministra de Salud, Doctora María Luisa Ávila Agüero, con relación a solicitud planteada por representantes del Centro Infantil Arturo Hidalgo en Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. --

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.--

ARTÍCULO No. 7. Patentes Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo, que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ÁNGELES DE PITAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE 2008.

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dicha patente se otorga porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes).

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.--

ARTÍCULO No. 8. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, contando con el visto bueno del Supervisor de las mismas, y del Concejo de Distrito respectivo, se procede a nombrar a los integrantes de las siguientes Juntas de Educación y Administrativas:

LICEO DE SUCRE

- JORGE EDUARDO MIRANDA ARAYA.....CÉD. 2-325-518
- RITA ESPINOZA OROZCO..... 2-390-218
- LIGIA ALEMÁN PÉREZ..... 2-551-326
- MARÍA ESTER QUESADA ALVAREZ..... 2-318-489
- OLGA MARÍA CHACÓN QUIRÓS..... 2-423-738

ESCUELA ENTRE RÍOS EL VENADO

- CARLOS RODRÍGUEZ VEGA.....CÉD 2-403-304
- ORLANDO ARAYA CORDERO..... 5-157-765
- REBECA MORERA CONEJO..... 2-588-180
- LAUREN ARIAS MOREIRA..... 2-520-532
- ROCIO CUBERO SOLANO..... 2-452-168

ESCUELA MIRADOR DE MONTERREY

- JUAN WALTER BUSTILLO GARCÍA.....CÉD. 270-159797-092512
- REINA FRANCISCA GONZÁLEZ ALEMÁN..... 155800297304
- VIRGINIA LIDIETH BOZA CARBALLO..... 2-390-500
- OLGA MARTHA SALAS ARAYA..... 2-400-297
- ANA SHIRLEY JARQUÍN CARBALLO..... 2-516-131

ESCUELA BUENA VISTA

- MIGUEL RODRÍGUEZ BARRANTES.....CÉD. 2-542-368
- MARÍA ELENA ZÚÑIGA NAVARRO..... 2-292-1422
- GILBERT CHACÓN NAVARRO..... 2-425-007
- VIRGITA MADRIGAL FERNÁNDEZ..... 2-484-357
- HUBERTH NAVARRO GONZÁLEZ..... 2-374-680

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de la Juntas de Educación y Junta Administrativa antes citadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.-

ARTÍCULO No. 9. Contratos de lastre con CONAVI. --

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba hace mención a una nota que recibió por parte de la Asociación de San Francisco de La Palmera en la cual se le solicita a la Municipalidad hacer la donación de 200 viajes (2.000 metros cúbicos) de lastre, para ser utilizados en el trayecto que va del puente sobre el río San Rafael, hasta el caserío denominado Villa María. Se aclara que la municipalidad dona los 2000 metros de lastre y el CONAVI da la maquinaria para arrancar el proyecto. Además agrega; quiero que quede esto claro por que la gente puede llegar a preguntarse ¿por qué le están dando material a una empresa para un lastre de camino público?, esto yo lo hago constantemente con empresas privadas, que ellos ponen la maquinaria y nosotros ponemos el lastre, por que es una empresa que no se ve constantemente en Ciudad Quesada. Esto puede crear un ambiente que nosotros le estamos dando a la empresa privada material de contrato.

El Síndico del Distrito de La Palmera Eladio Rojas menciona; para este año ellos van a poner 200 metros por que no les dieron mucha plata, para el otro año van a colocar más. Ellos tiene ya todo, el contrato es muy claro, habla de la compra de material, viene para acarreo, viene de todo, pero lo que se plantea es que si la municipalidad le dona el material, entonces la plata que se agarra para pagar el material puede utilizarse para meter unos metros más en el camino.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba expresa; si legalmente esta municipalidad puede hacer algo, se arranca, pero si llegara alguna información a ustedes, quiero que ustedes ya están enterados que esto se planteo a través de la Asociación de Desarrollo.

ARTÍCULO No. 10. Presupuesto Extraordinario 04-2008. --

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba menciona; tengo ingresos para ¢250 000 000,00 (doscientos cincuenta millones de colones) pero quiero que quede dinero para el otro año. Sólo que ustedes me digan que hay una emergencia en tal lugar, podríamos justificarlo en el presupuesto.--

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta; hay un problema con un puente en Boca Arenal. Tal es el caso que cobran mil colones por pasar a las personas de un lado a otro. Esas personas están en un constante peligro.--

El Alcalde Alfredo Córdoba indica; la Contraloría me dice: si le autorizo pero tiene que ser cosas específicos, cosas que se puedan ejecutar en menos de un mes.pro otra parte les puedo decir que nosotros sí pensamos arreglar ese puente pero el ingeniero municipal no acepta que sea ahí mismo, tiene que ser un diseño nuevo, un puente totalmente aparte por que si no él no firma ningún papel.--

La Comisión de Hacienda presenta un informe del análisis de la propuesta de Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

AL SER LAS CATORCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE REUNE LA COMISIÓN DE HACEINDA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTÁNDOSE CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: TERESITA QUIROS, JAVIER PICADO, VIRIA SALAS, ALFREDO CORDOBA, EVELYN VARGAS.

Artículo No.1. Propuesta del Presupuesto extra-ordinario 04-2008.--

Se recibe propuesta del presupuesto extra-ordinario 04-2008, el señor Alfredo Córdoba Soro y Evelyn Vargas Rojas, proceden a explicar cada uno de los rubros presupuestarios aclarando las dudas y solicitudes de información de los presentes, el mismo está compuesto por la suma de ¢56.000.000,00 en el Programa de Servicio y ¢24.000.000,00 en el Programa de Inversiones. Cabe destacar que el documento les había sido remitido vía correo electrónico a los miembros de ésta comisión desde la semana anterior.

SE RECOMIENDA:

Aprobar tal y como se presentó el presupuesto extraordinario 04-2008 por la suma de ¢80.000.000, 00 (ochenta millones de colones netos).

Se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos.

SE ACUERDA:

Aprobar Presupuesto Extraordinario 04-2008, así como el ajuste al Plan Anual Operativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 10
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

A continuación se detalla el Presupuesto Extraordinario No. 04-2008 así como el Ajuste al Plan Anual Operativo:

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 11
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 12
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 13
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 14
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 15
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 16
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 17
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 18
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 19
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 20
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 21
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 22
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 23
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 24
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 25
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2008
PAG. 26
Lunes 3 de noviembre del 2008

Sesión Ordinaria

ARTICULO No. 11. Solicitudes de reparación de caminos. --

El Alcalde Alfredo Córdoba hace mención a que ha recibido por parte de vecinos de Venecia en las cuales solicitan que se realicen reparaciones en los caminos de su comunidad, las cartas son de Acueductos, comités de caminos y firmas de todos los vecinos, donde solicitan que él pueda intervenir en esos caminos. Además indica que por esa zona uno de sus hermanos tiene propiedad, y que no quiere que se mal entienda que si él hace algún trabajo de mejoras en esos caminos es por beneficiar a su hermano, si no por que los vecinos hicieron la solicitud.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica; es preocupante que en muchas ocasiones las personas opinen de esta manera pero esta Municipalidad esta aquí para brindarles el mayor servicio y las mayores posibilidades a los vecinos para que vivan en condiciones mejores. Y es inevitable que en lugares donde la municipalidad hace trabajos y mejoras viva algún familiar ya sea del alcalde, de un diputado, regidor o síndico.

La Regidora Marcela Céspedes expresa; es importante lo que el señor Alcalde está haciendo hoy, que es traer todas estas cartas, no solo para respaldo de él, sino también para el Concejo por que inclusive después se puede comentar que este concejo está de acuerdo con el alcalde para hacer ciertos trabajos, entonces yo creo que hay que agradecerle al señor Alfredo esa información porque da más bases y fundamentos como poder decirle que eso responde a otro tipo de situaciones y no las que está diciendo don Alfredo, porque definitivamente aún con eso, yo sé que esos comentarios se van a dar. –

El Regidor Carlos Corella menciona; justificado todo cuando sea grupo meta, un grupo meta que se justifica la obra, el problema es algo muy pequeño y se olvidan de otras comunidades. Que el grupo meta que va a ser beneficiado, realmente represente, por que si no hubiera nada de otras peticiones está bien, pero si hay un grupo meta que está con problemas, pues hay que ver la prioridad.

SE ACUERDA:

Dar voto de apoyo a las solicitudes de los vecinos de las comunidades de La Unión, y Las Brisas de Venecia para intervenir los caminos N. 30 y 116, y 30.806.116 respectivamente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. —

ARTÍCULO No. 12. Proyectos llevados a cabo por Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal..-

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba manifiesta que en ocasiones se critica lo que hace la municipalidad por no saber la nueva forma de trabajar del Ingeniero Municipal, por lo cual propone al Concejo que se visiten los proyectos que se están llevando a cabo por el Departamento de Junta Vial y vean la nueva forma de trabajar del Ingeniero. Además agrega; “aquí en Costa Rica no hay un Gobierno local con lo que está haciendo el Ingeniero Bernal Hernández. Cuando vayan a visitar los proyectos de la Calle del Amor, y e Puente en el Burrito, es de ponerlo como ejemplo Nacional. Todo esto para sacar una conclusión de que si lo que estamos haciendo es bueno o es malo, él sigue insistiendo que los tratamientos en algunos lugares no es conveniente”. Por otra parte el señor Alcalde propone que en el mes de noviembre sean dos sesiones, una de práctica y una técnica para que se defina si se hacen tratamientos.

El Regidor Carlos Corella indica; estoy totalmente de acuerdo mientras después de esas giras aquí se haga una política sobre ese punto. Que realmente el concejo diga de aquí en adelante esto es lo que se va hacer, por ejemplo en cuadrantes.

La Regidora Norma Alicia Quirós Arce felicita al señor Alcalde y los funcionarios del Departamento de Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, porque la Calle del Amor es uno de los mejores proyectos de Ciudad Quesada.

La Regidora Marcela Céspedes felicita a todos los funcionarios que participaron en el proyecto de la Calle del Amor, porque el resultado que generó fue muy bueno y deja satisfechos a todos. Por otra parte agrega que es muy importante la idea que plantean de las visitas a los proyectos por parte del Concejo Municipal. —

El Presidente Municipal Gerardo Salas hace la propuesta para que la Calle del Amor sea demarcada ahora que la superficie está terminada. —

SE ACUERDA:

Enviar una nota de felicitación al equipo de la Unidad de Gestión Vial Municipal por el trabajo que han venido realizando, el cual es ejemplar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. —

ARTÍCULO No. 13. Asuntos Varios del Alcalde. --

El Vicepresidente Javier Picado pregunta en qué mes va a estar la maquinaria en el distrito Quesada.-

El Alcalde Alfredo Córdoba contesta que para el mes de Diciembre ya se espera que la maquinaria este en Ciudad Quesada. —

El Regidor Carlos Corella solicita que se demarque un trayecto de la carretera de San Luis de Florencia ya que hay un guindo que ha hecho que la mitad de la calle en el ceda. —

El Presidente Municipal Gerardo Salas propone que el viernes 21 de noviembre a las 10 a.m. se realice Sesión Extraordinaria para ir a visitar varios proyectos que se están llevando a cabo por parte de la Municipalidad. —

SE ACUERDA:

Convocar Sesión Extraordinaria el día viernes 21 de noviembre, a partir de las 10 a.m., a fin de visitar proyectos municipales que se están llevando a cabo en todo el cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. —

CAPITULOX. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No. 14. Informe Comisión Especial Municipal.--

AL SER LAS 14:15 HORAS DEL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DEL 2008, DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: MARCELA CESPEDES ROJAS, ANA LETICIA ESTRADA VARGAS, TERESITA QUIRÓS GUTIERREZ, LICENCIADO GERARDO ESQUIVEL VARGAS, Y ALEJANDRA BUSTAMANTE SEGURA; ASI COMO VARIOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE RECOLECTORES DE BASURA.

Se reúne la presente Comisión a fin de atender a la Sociedad Anónima de Recolectores de Basura cuyo presidente es Minor Palacios (tel.24-79-96-71, 88-62-19-95), quien se

encuentra presente, y quien se hace acompañar por varios miembros de dicha Comisión.

- La señora Teresita Quirós procede a informar a los presentes las razones para realizar dicha reunión y manifestando lo siguiente: la idea que esta Comisión y el Alcalde Alfredo Córdoba han mantenido es que ustedes sea los que continúen con la recolección de la basura en los distritos en los que los hacen. Hay que dejar claro que las personas que quieran participar en la recolección deben tener camiones que cumplan con los requisitos que solicita el Ministerio de Salud y como se sabe no todos los camiones cumplen con estos requisitos. Por que de encontrar una figura legal con la que podamos trabajar, se manejan varias alternativas como la de sacar la licitación donde podrían participar ustedes y probablemente otras empresas también participarían, si no buscar algún tipo de mecanismo para hacer algún convenio con ustedes directamente para no tener que sacar esto a licitación para no darle chance a otra empresas.
- Los representantes de la Sociedad de Recolectores de Basura mencionan que no han hecho la inversión en los camiones porque es cara, lo que se está haciendo es uno con una plataforma, otros simplemente echan una capa de aserrín; ya que para comenzar mínimo se ocupa un papel presentado por la Municipalidad, que diga que es lo que se va a hacer, si se va a hacer con recolectores o se va a hacer con camiones.
- El Licenciado Gerardo Esquivel, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos Municipal manifiesta que si saliera por cartel, dicho documento va a salir solicitando camiones que cumplan con las especificaciones técnicas que el Ministerio de Salud establece. Inicialmente se va a sacar a licitación Pital, paulatinamente por que para cada uno de los distritos hay que hacer un censo. En el cartel va a participar la Asociación como tal o el señor que está ordenándose a los requerimientos que solicita el ministerio de salud.
- El señor Minor Palacios, señala que ellos tienen el material y pagaron a hacer un trabajo que les costó un millón y medio. Tienen lo concreto que es información dada por la Municipalidad de Alajuela sobre lo que se debe de hacer; y tienen el material y las rutas en las que hay que recoger la basura.
- La Regidora Marcela Céspedes explica que se está buscando un mecanismo legal donde la Municipalidad pueda hacer que ellos tenga un trabajo fijo, y así la Sociedad Anónima pueda invertir con tranquilidad.
- El señor Minor Palacios menciona que el señor Francisco Sánchez, funcionario de la Municipalidad de Alajuela, es la persona que les brindó la información relacionada a la recolección de la basura en ese cantón; y también les brindó los artículos del Ministerio de Salud y que la Contraloría relacionadas a este tema.
- Los representantes de la Sociedad de Recolectores de Basura solicitan que se utilice la romana ubicada en el relleno sanitario cada vez que ingresan con basura en sus camiones para así llevar un control, y así cobrar el monto correcto para cada usuario del servicio de recolección; ya que hasta el momento no se están pesando los camiones que ingresan al relleno a depositar la basura.
- Se comunica que los recolectores llegaron a un acuerdo con el señor Vicealcalde Municipal mediante el cual solicitan un aumento en la cuota que se cobra por el servicio de recolección de basura cada seis meses.
- La señora Hannia Pérez manifiesta que los recolectores privados no tienen quien los respalde para poder realizar los cobros a las personas por el servicio; que no

hay un parámetro que obligue a las personas a pagar basura, a diferencia de la Municipalidad que obliga a todo el comercio a pagar la basura, y se presenta la problemática de que la gente bota la basura en la calle, o donde el vecino, o hacen huecos en la tierra para enterrarla.

- La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que está buscando es que la Municipalidad sea la encargada de hacer el cobro del servicio de recolección de basura a las personas y buscar el mecanismo para que sea la Municipalidad la que les pague a los recolectores el servicio que están brindando. Ha faltado un apoyo por parte de la Municipalidad en cuanto a capacitación de cómo podría cobrarse la basura; y por otra parte aclara que la Municipalidad es la que va a definir las rutas de recolección, además manifiesta que le preocupa que no se esté pesando la basura, ya que si eso no se hace la inversión que hizo la Municipalidad en la compra de la báscula no sirve de nada.
- El señor Minor Palacios menciona que en el año 2000 la Contraloría se pronunció en cuanto a este tema de la basura y remitió un documento donde decía que la Municipalidad de San Carlos tenía la potestad de contratar a terceros, o contratar directamente sin llevarlo a licitación, esto con base a un problema tarifario que se dio en Aguas Zarcas, y en el año 2006 nuevamente se manifestó ante un problema surgido Pital, debido a que las personas se quejaban porque no se les recogía la basura, pero era por que no pagaban la recolección de la misma.

Al ser las 15:40 horas se da por concluida la presente reunión.

La Regidora Marcela Céspedes expresa; es importante hacer mención que en esa reunión ellos hablaron de este tema, por que ellos sienten que no se está haciendo justo a la hora de cobrarles a ellos la basura que llevan al vertedero por que se está midiendo y no se está pesando, de hecho nos afirmaron que nunca se ha pesado la basura y siempre se ha medido. Incluso se le pregunta al señor Gerardo Esquivel el porqué de esta situación y lo que responde es que se le había dado la capacitación a un muchacho pero se debía volver a dar. Es preocupando saber que se invirtió tanto dinero en algo y que no se está utilizando. La idea que nos dio el Alcalde a la comisión es ver de que forma se encuentra en forma legal para seguir trabajando con los que hoy por hoy están recolectando la basura en los distritos. Muchos consideran que sería bueno sacarlo a licitación, pero los miembros de la comisión creemos que si se saca a licitación es peligroso de que esta gente quede por fuera, lo cual no sería justo por que muchas de ellas ya han hecho grandes inversiones en sus camiones. También se les aclaró que de seguir ellos con la recolección de la basura todos los camiones deben cumplir con todas las especificaciones que pide el Ministerio de Salud. El señor Armando Mora en una conversación telefónica que tuvo conmigo, me indica que estuvo haciendo averiguaciones en la Municipalidad de Cañas sobre una idea que surgió acerca de hacer uso de las empresas mixtas de las que hace referencia el Código Municipal para ver si por medio de una empresa mixta se puede solucionar el asunto. Más o menos para el 14 de noviembre parece que nos van a poder atender en la Municipalidad de Cañas donde nos van a dar toda una explicación acerca de cómo hacer una empresa mixta, en que casos se puede hacer, en qué casos no, en qué consiste, cuánto tiene que poner la municipalidad, cuánto tiene que poner la empresa privada, todos los procedimientos que se deben cumplir para hacer una empresa mixta. También hay una propuesta, que la gerencia está haciendo en la Municipalidad de Alajuela, que es la que estamos a esperas que el señor Gerardo Esquivel nos facilite por que ese día nos dimos cuenta que ya estaba en la administración, y que íbamos a averiguar en la Municipalidad de Alajuela con la persona encargada de este proyecto, que ya en Alajuela se hizo así, se dio una contratación directa, y lo que nos gustaría saber es cómo se hizo, cuál fue el procedimiento que usaron, todo el proceso que se

llevo a cabo para lograr que no cometamos un error y que salgamos beneficiados todos, tanto la Municipalidad como las personas que se han dedicado todo este tiempo a recolectar la basura del cantón.

El Vicepresidente Javier Picado menciona; esta comisión especial está trabajando tres temas en uno; relleno, recolección, el reciclaje, en lo cual se ha puesto mucho empeño a que es una problemática. Hay una actitud responsable del Concejo Municipal de este tema. Esta reunión que se hizo con los recolectores es para buscar vibras positivas. Hay que tener claro que es lo que se quiere hacer cerrarlo o buscarle una solución.

La Regidora Marcela Céspedes indica; la intención de todos aquí es que las cosas mejoren, y muchas veces solo cuando se hacen señalamiento de que algunas cosas no van caminando del todo bien es que se presta atención y se ataca el problema y se buscan las soluciones. Definitivamente creo que el que se este trabajando como lo está haciendo esta comisión y como sé va a apoyar el concejo municipal las iniciativas que se presenten aquí para solucionar ese problema, tampoco implica el pretender ser ciegos o creer que hay cosas que siempre estuvieron bien o que más bien nunca han estado mal. Creo que precisamente el trabajo que estamos haciendo responde a ciertas deficiencias, que ha habido en cuanto al manejo de ciertas cosas, pero que gracias a Dios ahora si se les esta prestando atención y que yo espero que con el apoyo de todo el concejo municipal, de la parte legal, de la parte administrativa pues se pueda cooperar para que el problema se solucione. Hay que rescatar es que la Municipalidad se está poniendo a trabajar en eso, y hay que ser humildes y reconocer que ha habido deficiencias, pero también rescatar que le Concejo Municipal ha sido responsable y le está poniendo interés a ese tema. —

El Regidor Carlos Corella expresa; nada más quiero recordarles que aquí llevo al Concejo un informe de dieciséis recomendaciones, pedí que se viera y no se quiso, luego hubo un informe ya más técnico y tampoco. Yo lo único que deseo es que se hagan las cosas bien.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de Comisión anteriormente presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. --

AL SER LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE 2008, DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: JAVIER PICADO, VIRIA SALAS, TERESITA QUIRÓS G.

Punto único a tratar:

- Análisis de los informes económicos y estados financieros.

Analizamos y revisamos los informes económicos de ingresos y egresos del período comprendido del primero de enero al 30 de setiembre 2008.

Además de los estados financieros del III Trimestre del 2008.

Lo cual lo damos por visto.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe anteriormente presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Auditoria por el cierre de la Casa Albergue. --

La Regidora Viria Salas solicita que sea visto el informe referente a la Casa Albergue en Ciudad Quesada, presentado por el Licenciado Fernando Cháves, Auditor Interno de la Municipalidad.

La Secretaria del Concejo Municipal, Licenciada Alejandra Bustamante procede a dar lectura del informe presentado ante el Concejo Municipal por parte del Departamento de Auditoria Interna, el cual a continuación se detalla:

Informe sobre los resultados de la auditoria solicitada por el Concejo Municipal de San Carlos a la Casa Albergue

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

Este estudio especial se hace en cumplimiento al plan anual de trabajo para el 2008, a la solicitud del Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 13 del Acta N° 59 de fecha 22 de setiembre, 2008, mismo que fue recibido por la auditoría interna el 30 de setiembre, y de conformidad atribuciones conferidas en la Ley General de Control Interno Ley N° 8292.

1.2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Antes de establecer la responsabilidad de la Administración será de suma importancia aclarar el término servidor público, para ello véase la descripción del mismo en **Artículo N° 111.-Ley 6227 Ley General Administración Pública.**

“1. Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

2. A este efecto considérense equivalentes los términos "funcionario público", "servidor público", "empleado público", "encargado de servicio público" y demás similares, y el régimen de sus relaciones será el mismo para todos, salvo que la naturaleza de la situación indique lo contrario”.

Y sobre la responsabilidad de la Administración, conforme la ley anteriormente citada, dispone lo siguiente:

• TÍTULO SÉTIMO - De la Responsabilidad de la Administración y del Servidor Público en CAPÍTULO PRIMERO De la responsabilidad de la Administración de la SECCIÓN PRIMERA Disposiciones Generales

Artículo 190.- (señala)

1. La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.

2. La Administración será responsable de conformidad con este artículo, aún cuando no pueda serlo en virtud de las secciones siguientes de este Capítulo, pero la responsabilidad por acto lícito o funcionamiento normal, se dará únicamente según los términos de la Sección Tercera siguiente.

• Sobre la Responsabilidad de la Administración por Conducta Lícita

Artículo 194.-

1. La Administración será responsable por sus actos lícitos y por su funcionamiento normal cuando los mismos causen daño a los derechos del administrado en forma especial, por la pequeña proporción de afectados o por la intensidad excepcional de la lesión.
2. En este caso la indemnización deberá cubrir el valor de los daños al momento de su pago, pero no el lucro cesante.
3. El Estado será responsable por los daños causados directamente por una ley, que sean especiales de conformidad con el presente artículo.

Artículo 195.- Ni el Estado ni la Administración serán responsables, aunque causen un daño especial en los anteriores términos, cuando el interés lesionado no sea legítimo o sea contrario al orden público, a la moral o a las buenas costumbres, aún si dicho interés no estaba expresamente prohibido antes o en el momento del hecho dañoso.

• **Y en la SECCIÓN CUARTA - Del Régimen Común de la Responsabilidad**

Artículo 196.- En todo caso el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable e individualizable en relación con una persona o grupo.

Artículo 198.- El derecho de reclamar la indemnización a la Administración prescribirá en cuatro años, contados a partir del hecho que motiva la responsabilidad.

El derecho de reclamar la indemnización contra los servidores públicos prescribirá en cuatro años desde que se tenga conocimiento del hecho dañoso.
(Así reformado por el artículo 1 de la Ley No.7611 de 12 de julio de 1996).

NOTA: de acuerdo con el Transitorio de la indicada ley No. 7611, con respecto a los plazos de prescripción, los procesos iniciados en sede administrativa y judicial a la entrada en vigencia de esta ley, se regirán conforme a la legislación anterior, es decir, tomando el plazo de prescripción de tres años.

1.3. Alcance del estudio.

Para el estudio respectivo, se consideraron los siguientes documentos: El Acta N°59 de fecha 22 de setiembre, 2008 y las consultas requeridas al efecto, así como los registros contables de la Municipalidad de San Carlos, comprendidos entre los períodos del 94 al 98. Además de la información suministrada y recolectada del expediente de archivo tributario municipal y las consultas y documentos que se obtuvieron en visita al Registro Público en San José.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia según la competencia.

2. RESULTADOS.

Los resultados aquí expuestos están dados en relación al estudio solicitado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, en Sesión N°59 artículo 13, con tal propósito ésta unidad tomo de base lo hay expuesto, investigando, analizando y determina lo siguiente:

DATOS GENERALES:

- Que la Casa Albergue, está inscrita en el Registro Nacional de Asociación, desde el 12 de mayo de 1992, bajo el expediente N°5039, al tomo 395, asiento 00518, con el nombre: **ASOCIACION DE AMIGOS DE LA CASA ALBERGUE DE SAN CARLOS.** Y fue constituida por su naturaleza con una duración indefinida.

- Que la cédula de personería jurídica, tiene el N° 3-002-128466.
- Que la representación de la Asociación recae en la presidenta Sra. Juliana conocida como Julia Castro Jiménez, Cédula de identidad N°2 -188-852.
- Que al 1 junio del 2008, la junta directiva y fiscalía la componen:

Juliana cc. Julia Castro Jiménez	Presidenta
Ana Virginia Lazo Díaz	Vicepresidente
Karen Suguey Reyes Flores	Secretaria
Linneth Canales Díaz	Tesorera
Fernando Sandí Castro	Vocal
Eddy Javier Vega Rodríguez	Fiscal

Y que dichos miembros durarán en su cargo dos años, por lo que vence su nombramiento el 31 de mayo del 2010.

- Que vistos los Estatutos, artículo tercero los fines de la Asociación, son los siguientes:

a-Crear un fondo de ayuda permanente que permita proveer de alojamiento, alimentación y/o transporte a personas de escasos recursos y que desde sitios alejados llegan al Hospital San Carlos como pacientes ó como acompañantes de éstos. b- lograr la construcción de una edificación que funcionará de casa albergue para brindar hospedaje y facilidades a pacientes ó familiares de éstos que no están en condiciones de obtenerlo por su situación socio-económica, mientras reciben tratamiento médico en el HSC. c- Promover el mejoramiento social, cultural, educativo, organizativo y productivo de los miembros de la asociación. d- Fomentar y estimular entre los miembros de la Asociación el espíritu de ayuda mutua y colaboración en el orden social y cultural.

- Que de acuerdo al artículo vigésimo segundo, la Asociación podrá disolverse cuando concurren las causales indicadas en los artículos 13, 27 y 34 de la Ley de Asociaciones y sus reformas. Al extinguirse la Asociación los bienes y activos se distribuirán en la forma que acuerde la asamblea que para tal efecto se convoque.

2.2 Del Bien Inmueble:

- Que conforme a fotocopia de los planos castrados N° A-80692-92 y A-516106-98, las fincas (lotes) fueron inscritas en el Registro Nacional –Catastro Nacional, el primero inscrito el 19 de noviembre de 1992, donde Miguel Hidalgo Rojas vende a Casa Albergue, un área de 500.75 m² y el segundo inscrito el 11 de setiembre de 1998, donde Carlos Enrique Córdoba Núñez, vende a la Asociación de Amigos de la Casa Albergue de San Carlos un área de 435.60 m²
- Que según consta en documentos tomados del archivo tributario se desprende de la fotocopia de certificado emitido por el Licenciado Raúl Hidalgo Rodríguez, de fecha mayo de 1995 y estudio registral de fecha setiembre del 95, que en el Registro Público de la Propiedad el Inmueble número 293727-000 pertenece a la Asociación Amigos de la Casa Albergue de San Carlos.
- Que según constancia emitida por el Departamento de Ingeniería Municipal de fecha 31 de octubre de 1995, a la Asociación de Amigos Casa Albergue en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada se le extendió permiso de construcción # 242-94 fechado 19 de abril de 1994, por un área de 220 metros cuadrados.

- Que conforme a consulta en el Registro Nacional de fecha 30 de setiembre de 2008, a nombre de la Asociación de Amigos de la Casa Albergue de San Carlos, cédula jurídica 3-002-128466, no hay fincas inscritas, ni hay gravámenes.
- Que mediante consulta en el Registro Nacional por número de finca la matrícula 293727, describe que:

Naturaleza: Terreno para construir con un edificio de dos plantas

Situada en el Distrito 1-Quesada Cantón 10- San Carlos Provincia Alajuela

Mide: Quinientos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados

Derechos:

001 – VICTOR JULIO JIMENEZ QUESADA, Cédula Identidad 2-0299-0993, dueño de un medio en la finca.

002 – MARCOS JIMENEZ QUESADA, Cédula Identidad 2-0239-0459, dueño de un medio en la finca.

Causa adquisitiva: Compra

Fecha de inscripción: 24 de julio de 2008

- Que mediante consulta en el Registro Nacional por número de finca la matrícula 349558, describe que:

Naturaleza: Terreno para construir

Situada en el Distrito 1-Quesada Cantón 10- San Carlos Provincia Alajuela

Mide: Cuatrocientos treinta y cinco metros con sesenta decímetros cuadrados

Derechos:

001 – VICTOR JULIO JIMENEZ QUESADA, Cédula Identidad 2-0299-0993, dueño de un medio en la finca.

002 – MARCOS JIMENEZ QUESADA, Cédula Identidad 2-0239-0459, dueño de un medio en la finca.

Causa adquisitiva: Compra

Fecha de inscripción: 24 de julio de 2008

Sobre el Aporte Municipal:

2.3.1. Mediante Oficio AI-83-2008 de fecha 1 de octubre, 2008, la auditoría interna le solicito información al Lic. Alfredo Córdoba Soro, en relación a la fecha y monto del aporte o ayuda económica.

2.3.2. Que el Lic. Córdoba Soro responde mediante Oficio A.M.-0719-2008 de fecha 3 de octubre de 2008, en el que indica textualmente lo siguiente: “que en ejercicio de mis funciones como Ejecutivo Municipal, autoricé girar del presupuesto municipal un aporte económico para la Casa Albergue de Ciudad Quesada, con el objetivo de brindar apoyo a una asociación cuyo fin era el bienestar social de los habitantes de la región. Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal (derogado en el 98) correspondiente al periodo 1994-1998, el cual lee textualmente, de la siguiente manera:

“La Municipalidad deberán... Velar por la salud física y mental de los habitantes del cantón...organizando programas de bienestar social que protejan oportunamente a las personas que requieran asistencia especial ante graves problemas sociales; construyendo o subvencionando hospitales, unidades sanitarias, centros de nutrición y de asistencia pública en general;...”.

2.3.3. Ante la respuesta del Lic. Córdoba Soro, se procedió a investigar y consultar los registros contables y mediante oficio AI-84-2008, de fecha 14 de Octubre, 2008 la auditoría interna, solicita información al Director Financiero, a fin de determinar si existe registro alguno de dicho aporte.

2.3.4. Que mediante oficio D.C. N° 241-2008, fechado 14 de octubre, 2008 el Lic. Bernor Kopper Cordero indica lo siguiente:

1. Según los registros contables que para tal efecto existen en custodia de esta unidad, se logro identificar un monto presupuestado y girado con el nombre de Transferencia Corriente a la Asociación Amigos Casa Albergue S.C.

2. Esta partida se refleja en los informes financieros emitidos del periodo del 01-01-1997 al 31-12-1997.

3. El monto reportado es de ¢500.000.00 (quinientos mil colones) y cargado al código presupuestario 5-02-30-08-70 de la cuenta Fondos y Aportes

2.3.5. Que para la comprobación del aporte se consultaron los Informes Financieros de la Municipalidad de San Carlos comprendidos del año 1994 hasta el año 1998.

3. CONCLUSION:

Luego de lo investigado y analizado, esta auditoría concluye que efectivamente la Asociación de Amigos de la Casa Albergue de San Carlos, está constituida legalmente y se encuentra inscrita y tiene la personería vigente a la fecha, en la cual su representación judicial y extrajudicial recae en la presidencia, la cual está a cargo de la Sra. Juliana cc. Julia Castro Jiménez.

Que el aporte de la Municipalidad fue dado en el periodo en el que el Sr. Alfredo Córdoba Soro fungió como Ejecutivo Municipal pues de dio en el año 1997.

Que presupuestariamente se cargo como una transferencia corriente (o sea con fondos propios), y que fue otorgado a nombre de la Asociación Amigos de la Casa Albergue de San Carlos, asociación que está inscrita ante el registro de asociaciones bajo expediente N° 5039, con la cédula de persona jurídica 3-002-128466. Además se pudo comprobar que la Municipalidad le otorgo permiso de construcción en el año 1994.

Sin embargo conforme al estudio de registro público la finca tiene una compra por los señores Marcos y Víctor Julio ambos Jiménez Quesada, el 24 de julio del 2008, por lo que al 30 de setiembre del 2008 a nombre de la Asociación Amigos de la Casa Albergue de San Carlos, no existen bienes inmuebles inscritos.

Que será de suma importancia concertar una cita con la representante de dicha Asociación para que se expongan los aparentes motivos de cierre de la casa albergue y poder así determinar lo procedente para mejor resolver.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. AL CONCEJO:

1. Recordar la responsabilidad del Jerarca Institucional (Concejo y/o Alcalde), contemplada en la Ley General de la Administración Pública y en el Código Municipal, entre otros, a fin de que se lleven a cabo los análisis respectivos dentro de su marco de responsabilidades y competencias como jercas de esta Institución.

2. Luego de analizada la información recolectada y conforme a lo indicado en la legislación vigente, se recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Asociación de Amigos de la Casa Albergue de San Carlos, exponer los aparentes motivos de cierre, así como el porqué de proceder a la venta del activo que fue adquirido y

destinado a cubrir necesidades de bienestar social de una población con limitaciones económicas.

3. Elevar a consulta legal para mejor resolver los resultados de este estudio a fin de que se determine si existe algún tipo de irregularidad con el actuar de la Municipalidad de San Carlos y/o Ejecutivo (Alcalde) por el otorgamiento de dicha aporte a sujeto privado y se proceda según lo pertinente.

El Presidente Municipal Gerardo Salas, expresa; mi interés en este momento es saber qué pasó con la Casa Albergue, no sé hasta donde tendremos nosotros la facultad para convocar a esta señora Julia Castro Jiménez, y si no será a través del departamento legal continuar con los trámites, por lo que se ve, simplemente esta señora vendió esa propiedad, ¿dónde está el dinero?, ¿para qué se va a utilizar ese dinero?, ¿se van a devolver los fondos que se utilizaron públicos?, ¿quien se va a apropiarse de ese dinero?, ¿si es la misma asociación?, ¿si se van a instalar en algún otro lugar o se van a repartir los fondos?. Aquí lo que interesa es una investigación más a profundidad, si ya se vendió y los hermanos Jiménez compraron apegados a derecho, la propiedad es de ellos, el asunto es dónde está ese dinero y que se va a hacer con ese dinero.

El Regidor Carlos Corella manifiesta; considero que lo mejor sería que venga la representante de la Asociación aquí. Que justifique el cierre y luego la venta. Lo que se está discutiendo aquí también es si la parte pública le puede donar a la privada, actualmente no pero en ese tiempo si lo podía hacer. Nada más por conocimiento, ¿qué van a ser con ese activo, de esos dos lotes y el edificio? –

La Regidora Marcela Céspedes indica; cuando se planteó esta investigación lo que se quería era saber que había pasado con la plata que la municipalidad había dado, lo que nos interesa es saber si en ese edificio hubo dineros de instituciones públicas, en la compra o en edificación de ese edificio, que es una parte importante, por que si con fondos públicos o con fondos de la Municipalidad se hubieran utilizado para la construcción del edificio que es en este caso lo que se está vendiendo, pues ahí es donde está la parte preocupante. Lo que entiendo acá es que los dineros que la municipalidad dio no fueron para infraestructura, no dice para qué, y creo que eso si sería importante, por que de esos fondos es de los que la Municipalidad podría pedirle cuentas muy amablemente a los representantes de esta asociación, los recursos y los fondos que la Municipalidad les dio, por que es por lo que nosotros podemos pedir cuentas. Creo es que importante que el departamento legal nos asesore para saber de que forma actuar. Y encontrar para que fue que se donó ese dinero, en qué fue que se usaron. –

La Regidora Teresita Quirós menciona; siento que debería de haber algún método para tratar de recuperar eso. No me parece que digan de la investigación que hay que hacerle a la administración y al concejo por que en esos términos, en ese momento se dio por ser un bien social.

La Secretaria del Concejo Municipal, Licenciada Alejandra Bustamante expresa; con base en las recomendaciones que está dando Auditoria, por lo menos en el punto primero simplemente les está recordando que es responsabilidad de ustedes velar por sus competencias se lleven responsablemente. El segundo punto es que les está solicitando que citen a los representantes de esta asociación para que se expliquen las razones por las cuales se está dando la venta de esta propiedad, ellos no tienen obligación de asistir por que el llamamiento de ustedes no es obligatorio. Y en el punto tres lo que está indicando de elevar a consulta legal no es el actuar de esta asociación, ni si existe responsabilidad de ellos por haber utilizado fondos públicos, lo que está solicitando a elevar a consulta legal es la irregularidad del actuar de la Municipalidad, si

actuó de manera correcta o no al donar el dinero pero en ningún momento les esta diciendo a ustedes que esto se analice legalmente a ver si tiene asidero legal para ver si se puede sentar responsabilidades a estos miembros de está asociación, pero ya en ese caso sería solicitar al departamento legal que analice el documento para ver si legalmente es posible o no sentar algún precedente en este sentido y poner alguna eventual denuncia contra esta asociación.

La Regidora Marcela Céspedes me parece que lo correcto es citar a estas personas, si no vienen y las cosas no están claras entonces buscar otras vías desde el punto de vista legal a ver como se puede aclarar las cosas. Y estoy totalmente de acuerdo en que se debe hacer un comunicado de prensa oficial que hable sobre el trabajo y la investigación que se está llevando a cabo y que inclusive, se diga para que fecha se está convocando a los representantes de esta asociación para que aquí mismo se le haga la invitación a los medios de prensa para que estén aquí. –

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta; sea como sea que se hizo anteriormente y que legalmente lo podía hacer, hay algo en el fondo que es real, que son los fondos públicos, y en esto deben hacerse dos frentes, deben consultarse al departamento legal qué procede en un caso de estos, de que esta asociación recibió los fondos y que luego vendió la propiedad, y lo otro es que las personas nos den un razonamiento de que fue lo que pasó. –

La Regidora Viria Salas indica; la ayuda que se dio en su momento si estaba legal y ese no es el problema, el problema está ahora en lo que se hizo ahora, lo que se puede hacer es llamarlos para que nos explique.

SE ACUERDA:

- Convocar a la Junta Directiva de la Casa Albergue a fin de que expliquen al Concejo Municipal todo lo relacionado con la venta de esta propiedad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- Trasladar a la Administración Municipal el Informe presentado por la Auditoria, a fin de que el mismo sea estudiado y se valore la posibilidad de actuar legalmente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- Solicitar una Auditoria Forense. (Cinco votos en contra y cuatro votos a favor provenientes de los Regidores Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría, Carlos Corella y Teresita Quirós), por lo que el presente punto debe ser descartado.-

CAPITULO XI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO No. 17. Invitación a charla informativa acerca de las maniobras del Embalse Peñas Blancas. --

Se recibe nota fechada 29 de octubre por parte la Unidad de Cuenca del río Peñas Blancas, del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en la cual se invita al concejo municipal a la Charla informativa que se realizará el próximo miércoles 12 de noviembre en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a las 9:00 a.m. dirigida a las instituciones y empresas de la zona.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores y Síndicos Carlos Corella, Margarita Durán Acuña, Javier Picado, Viria Salas, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Magdalia Salazar

Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, para que asistan a charla informativa a la cual fueron invitados anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Fiesta para los niños de escasos recursos económicos en diciembre.

La Regidora Teresita Quirós informa que ya se está planeando la Fiesta de Niños en Diciembre y solicita que esto se le traslade a la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA:

Trasladar la planeación de la Fiesta para los niños de escasos recursos económicos en diciembre a la Comisión de Asuntos Sociales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

AL SER LAS 18:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

VGC/ABS